



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

25 04 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) FUE CREADA POR LEY N° 1066 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1965 "CARTA ORGANICA".

2) MISION

ADMINISTRAR Y OPERAR TODOS LOS PUERTOS PUBLICOS Y MANTENER LA NAVEGABILIDAD DE LOS RIOS, A FIN DE CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO SUSTENTABLE DEL PAIS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

FALTA DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TERMINALES PORTUARIAS CONFORME AL CONTROL INTEGRADO (ACI), FALTA DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIAS, ADEMÁS ACTUALIZACIÓN DE TASAS PORTUARIAS CONFORME MERCADO EN COMPETENCIA, Y MANTENER EN CONDICIONES NAVEGABLES LOS RÍOS DEL PAÍS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ADMINISTRAR TODOS LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA, ZONAS Y DEPÓSITOS FRANCOS DEL EXTERIOR DEL PAÍS.
MANTENER LA NAVEGABILIDAD DE LOS RÍOS DE LA REPÚBLICA EN TODA ÉPOCA DEL AÑO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS, CON SEGURIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA A NUESTROS USUARIOS EN LAS TERMINALES DEL PAÍS Y ZONAS FRANCAS DEL EXTERIOR, A TRAVÉS DEL PERSONAL CAPACITADO, CON TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DISPONIBLES.